



Aplazamiento audiencia programada proceso No.52001310500320220033900

Desde Juzgado 03 Laboral Circuito - Nariño - Pasto <j03lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 19/06/2025 11:09

Para mauriciogomezgarcia@gmail.com <mauriciogomezgarcia@gmail.com>; gerencia@cfdingeneria.com <gerencia@cfdingeneria.com>; gomezjota4@gmail.com <gomezjota4@gmail.com>; jairorbarrerac@gmail.com <jairorbarrerac@gmail.com>; barreracuellar90@gmail.com <barreracuellar90@gmail.com>; juridica@narino.gov.co <juridica@narino.gov.co>; Sonny Ospina <logisticasumi@gmail.com>; cmc.icp.gerencia@gmail.com <cmc.icp.gerencia@gmail.com>; consorcioviasnarino2019@gmail.com <consorcioviasnarino2019@gmail.com>; sa.sanchez46@hotmail.com <sa.sanchez46@hotmail.com>; ing.juliolara@hotmail.com <ing.juliolara@hotmail.com>; jangamo87@hotmail.com <jangamo87@hotmail.com>; ingjagaviria@gmail.com <ingjagaviria@gmail.com>; icpasistentemedellin@gmail.com <icpasistentemedellin@gmail.com>; gavmossas@hotmail.com <gavmossas@hotmail.com>; ingsantiagosanchez@yahoo.com <ingsantiagosanchez@yahoo.com>; Francia Elena Belalcazar Chaves <febelalcazar@procuraduria.gov.co>; Carlos Leonardo Insuasti Benavides <cinsuasti@procuraduria.gov.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; yamalawyers@gmail.com <yamalawyers@gmail.com>

CC Luz Amalia Andrade Arevalo <landrada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo. Para los fines pertinentes, me permito informar, que ante el aplazamiento solicitado por uno de los demandados por razones de fuerza mayor, la Señora Juez consideró el aplazamiento y reprogramación de la audiencia, cuya fecha será señalada a través de auto que se publicará mediante estados electrónicos.

Atentamente,

MARIA FERNANDA LASSO AGREDO
Secretaria

**Juzgado Tercero Laboral del
Circuito de Pasto**

Secretaría

Teléfono:322-5285458

j03lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.